

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2020 – 00386 00

Téngase en cuenta que el curador ad litem, designado dentro del presente asunto no presentó medio exceptivo alguno dentro del término concedido para tal fin².

Ejecutoriado este proveído retornen las diligencias al despacho para proseguir con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandía
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Estado electrónico del 9 de junio de 2023

² A registro 72 milita remisión del expediente.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a4a7b6d99ae12e2bbd34e64b3e07a4c5b1e50d4f081849880dfba1e79833139**

Documento generado en 08/06/2023 08:19:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>